

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

133**SAN FERNANDO DE HENARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno de San Fernando de Henares, en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo de conformidad con la propuesta emitida por la Comisión Informativa de Planes Estratégicos de la Ciudad, Urbanismo, Industria, Medio Ambiente, Vivienda e Infraestructuras y Servicios, que es el siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de la vigente ordenanza de convivencia ciudadana en su artículo 21, “Infracciones al régimen de ornato público”, y artículo 52, “Sanciones”.

Segundo.—Someter el expediente a información pública mediante publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor tirada de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días, transcurrido el cual, en caso de no haberse formulado alegaciones, se entenderá aprobada definitivamente la modificación propuesta.

Lo que le notifico para general conocimiento y efectos oportunos, comunicando que el expediente se podrá consultar en el Área de Política Territorial, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce, durante treinta días desde la publicación del presente edicto.

En San Fernando de Henares, a 24 de marzo de 2010.—El concejal delegado de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.

(03/13.698/10)